

ORD.: Nº 2699 /

**ANT.:** 1.-Ord. Nº 193 del 02.09.2015 de Jefe Provincial Vialidad Maipo.  
2.-Ord. DVRM Nº 2576 del 28.08.2015.  
3.-Carta S/Nº de fecha 20.08.2015 del Sr. Claudio Parra Perez

**MAT.:** Proyecto de Atraveso bajo Pavimento por medio de tunelera para ejecutar arranque de agua potable en Camino Los Guindos Los Tilos Nº 4.005 Lote Nº2 Comuna de Buin, Provincia de Maipo, Región Metropolitana.

**Aprueba proyecto y Solicita Boletas para autorizar su ejecución.**

SANTIAGO, 11 SEP 2015

**DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

**A: CLAUDIO PARRA PEREZ**

Respecto al documento individualizado en el antecedente Nº3, y que guarda relación con la solicitud de autorización de ejecución del Proyecto indicado en la materia; vistos los antecedentes ingresados y en consecuencia al pronunciamiento efectuado por el Jefe Provincial de Vialidad Maipo, según Ord., Nº 193 del 02.09.2015, informo a Ud. que ésta Dirección Regional de Vialidad, no tiene inconveniente en otorgar su conformidad técnica al Proyecto presentado, siempre y cuando el **Propietario** deberá hacer llegar los siguientes documentos bancarios que a continuación se relacionan:

1.-**Boleta de Garantía por Correcta Ejecución de las Obras** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **10 Unidades de Fomento**, para la Obra individualizada en la MAT., para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según Carta Gantt que se presente) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella Nº y fecha del presente Oficio.

2.-**Boleta de Garantía por Señalización** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **5 Unidades de Fomento**, para garantizar la seguridad vial de la Obra indicada en la MAT., la que se hará efectiva si la Empresa Contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según Carta Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella Nº y fecha del presente Oficio.

3.-**Boleta de Garantía por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal** durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **5 Unidades de Fomento**, con fecha de Vencimiento al término de las Obras (según Carta Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella Nº y fecha del presente Oficio.

4.-**Boleta de Garantía por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras**, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **10 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según Carta Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella Nº y fecha del presente Oficio.

5.-Se deja establecido que la presentación de las Boletas de Garantía precedentemente detalladas, se deberá materializar en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, el Sr. **Claudio Parra Perez** deberá volver a solicitar a esta Dirección Regional de Vialidad, se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.


6.-Las Boletas de Garantía, en el caso de ser requerida su liquidez antes del termino legal de la obra, deberán ser renovadas de inmediato, manteniendo la fecha de vencimiento original.

7.-Se deberá tener presente la existencia de otras instalaciones de servicios en el área, por consiguiente, cualquier daño que se produzca a terceros, derivado de la ejecución de las obras, será de cargo exclusivo del Contratista ejecutor del proyecto, en representación del **Propietario**, no correspondiendo pago alguno a la Dirección de Vialidad por este concepto.

8.-**El Propietario** debe tener presente que el proyecto de AP se aprueba, en el entendido de que toda interferencia que provoquen las instalaciones del proyecto que se aprueba a través de presente documento, en el futuro, con obras (ensanchamiento, mejoramiento etc.) de la Dirección de Vialidad en los caminos involucrados, necesariamente demandará trasladar, dichas instalaciones; siendo esta acción, de plena responsabilidad del **Propietario**.

9.-Cabe señalar que la autorización de ejecución de obras se otorgará sin perjuicio de las facultades conferidas a la Dirección de Vialidad por el Art.º 41 del D.F.L. MOP N° 850/97.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENA RIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
ECL/MBM/MRN  
**DISTRIBUCIÓN**

- Destinatario Presidente Errazuriz N° 693 Buin.
- Jefe Provincial Vialidad Maipo.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefa Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso: 9110147-9100659-9078134

**N° DE PROCESO**  
DVRM 9141927